



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA  
E-MAIL: JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO  
AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123

**INFORME SECRETARIAL.** Funza - Cundinamarca, En la fecha, ingresa al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente.- Así mismo se informa que por virtud de las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional, por la emergencia sanitaria con ocasión de la COVID-19 **NO CORRIERON TÉRMINOS**, en el periodo comprendido entre el **16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2020**, inclusive

  
**NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÁN**  
Secretario

PROCESO	:	EJECUTIVO LABORAL	201700319
DEMANDANTE	:	PORVENIR S.A.	
DEMANDADO	:	POLAROMA QUIMICOS AROMATICOS S.A.S.	
FECHA AUTO	:	Doce (12) de febrero de 2021	

Revisadas las diligencias, el Despacho dispone:

En atención a lo manifestado en el escrito remitido vía correo electrónico el día 09 de septiembre del año 2020, el cual se encuentra debidamente presentado conjuntamente por los apoderados de las partes, por ser procedente lo solicitado, con fundamento en el artículo 461 del C.G.P., el Despacho dispone:

1. Dar por terminado el proceso ejecutivo laboral interpuesto por SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. contra POLAROMA QUIMICOS AROMATICOS S.A.S., por pago total de la obligación conforme se solicita.
2. Ordenar la cancelación de las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del presente asunto. Si existen embargo de remanentes déjense a disposición de la autoridad solicitante.
3. Sin costas para las partes.
4. Para todos los efectos legales se pone en conocimiento de las partes que no existen depósitos judiciales en favor de la parte demandante y consignados por la demandada conforma a da cuenta el informe secretarial que antecede.
5. Archívense las presentes diligencias

**NOTIFÍQUESE (1),**

La Juez,

  
**MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE**

